



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 0564 DE 2019

22 MAYO 2019

“Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.831 de 2018”

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No.1327 del 31 de octubre de 2018 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No.831 de 2018 *“Segunda Convocatoria Innovar Tiene su Crédito- Línea de Financiación de I+D+I 2018”*.

Que mediante la Resolución No.477 del 30 de abril de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles, de la Convocatoria No.831 de 2018.

Que mediante radicado 20194000099623 del 16 de mayo de 2019, Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación, solicitó la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiables, de la Convocatoria No.831 de 2018.

Que el listado del Banco Definitivo de Propuestas Financiables se elaboró en concordancia con lo indicado en el numeral 14 de los Términos de Referencia, en el cual se indica *que “se procederá a informar mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato”*.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. **0564** DE 2019

“Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.831 de 2018”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiables, de la Convocatoria No. 831 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiarios las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio, según corresponda.

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco de Propuestas Financiables.

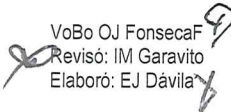
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 MAYO 2019


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General


VoBo OJ FonsecaF
Revisó: IM Garavito
Elaboró: EJ Dávila